

Novena. Fallo de los premios y publicidad del resultado. Una vez efectuadas las deliberaciones y acordada la distribución de los premios, el jurado elevará propuesta de adjudicación motivada al Rector de la Universidad de Oviedo que dictará Resolución de concesión de la XVI edición Premios Nacionales de Investigación en Medicina del Deporte, año 2013. La citada Resolución que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el tablón de anuncios de la Escuela Profesional de Medicina del Deporte, en el Centro Cultural Cajastur sito en la Calle San Francisco N.º 4 de Oviedo y en la siguiente dirección de Internet: <http://medepor.uniovi.es>, a los efectos previstos en el artículo 59, número 5, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los premiados recibirán la notificación por correo electrónico.

El Jurado podrá declarar desierto el premio si se considera que la labor investigadora de los trabajos presentados no reúne los méritos suficientes.

Décima. Publicación de los trabajos premiados. Los trabajos premiados podrán ser publicados libremente con la condición de que se haga constar en los mismos que son "Premio Nacional de Investigación en Medicina del Deporte, XVI edición, año 2013. Escuela de Medicina del Deporte. Universidad de Oviedo". Una vez publicados, los autores deberán enviar dos ejemplares a la Escuela de Medicina del Deporte que serán depositados en su biblioteca.

Undécima. Entrega de los premios. Los premios serán entregados personalmente a los beneficiarios en la fecha que se anunciará, con suficiente antelación, a cada uno de los grupos premiados (que se publicará en la siguiente dirección: <http://medepor.uniovi.es>). El día de la entrega, los galardonados expondrán el contenido y alcance de los trabajos premiados.

Los trabajos no premiados quedarán custodiados en la Escuela de Medicina del Deporte de la Universidad de Oviedo y podrán ser retirados por los interesados en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la Resolución que resuelva la adjudicación. Transcurrido dicho plazo serán incinerados.

Duodécima. Justificación. Estos premios no requerirán otra justificación ante el órgano concedente del cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidos, que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho, de que en el solicitante concurren los requisitos exigidos de esta convocatoria.

Decimotercera. Aceptación bases e incidencias. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y del fallo del Jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en estas bases serán resueltos por el Jurado.

El incumplimiento de las obligaciones que imponen las presentes bases podrá ser motivo de revocación de los beneficios de esta convocatoria.

Plazo de presentación: hasta el 13 de diciembre de 2013

Entrega: Registro General de la Universidad de Oviedo, 4-33003 OVIEDO

Información: ESCUELA DE MEDICINA DEL DEPORTE Catedrático Gimeno, s/n
33007 OVIEDO

Tlfno.: 985 10 95 22/23

<http://medepor.uniovi.es>



cajAstur



XVI Premio Nacional de Investigación en Medicina del Deporte



D.L. AS 2258-2013

CONVOCATORIA 2013

BASES DE LA XVI EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DEL DEPORTE

Primera. Objeto. La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de los XVI Premios Nacionales de Investigación en Medicina del Deporte año 2013, patrocinados por Cajastur.

Segunda. Requisitos y forma de presentación de los trabajos. Todos los trabajos de investigación que se presenten a concurso deberán ser inéditos y versar sobre cualquier tema relacionado con la Medicina del Deporte, salud y ejercicio físico o con la mejora del rendimiento de los deportistas.

Los trabajos se presentarán escritos a doble espacio (Tamaño DIN-A4; Se recomienda usar formato Word, tipo de letra Times New Roman tamaño 12), redactados en castellano, con una extensión máxima de 25 páginas, y constarán de los siguientes apartados: Título, en español e inglés, resumen, en español e inglés, que no sobrepase las 250 palabras, introducción, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.

Los trabajos irán sin firma ni referencia alguna en el texto que pueda evidenciar a los autores y se presentarán, de forma simultánea y en el plazo señalado, en dos sobres cerrados donde se escribirán: XVI Premios Nacionales de Medicina del Deporte, año 2013 y el título del trabajo. Cada uno de los sobres contendrá:

 **Sobre A** (Identificación de los participantes y declaración jurada):

- Solicitud para participar en la convocatoria que se ajustará al modelo que figura como anexo II a la presente resolución, que se hallará a disposición de los interesados en la siguiente dirección <http://medepor.uniovi.es/>. Deberá ser suscrita por el coordinador del trabajo y en ella se detallarán, si hubiese más de uno, los datos del resto de los autores.
- Fotocopia del documento Nacional de identidad del autor coordinador del trabajo.
- Declaración del autor o autores, debidamente firmada (Anexo III) en la que se declare bajo juramento, que el trabajo presentado es inédito, que no ha sido presentado en ningún otro concurso y no se ha publicado, ni premiado con anterioridad a la presente convocatoria.

 **Sobre B** (Originales trabajo presentado):

- Se presentarán seis ejemplares en formato papel y uno en formato PDF en CD o USB.

Tercera. Lugar y plazo de presentación. La documentación precisa para participar en la convocatoria: Sobre A (Solicitud de participación, fotocopia del autor coordinador y declaración jurada) y sobre B (originales trabajos presentados: Formato papel y pdf) se enviarán por correo a la siguiente dirección:

Registro General de la Universidad de Oviedo.

Plaza de Riego, n.º 4 bajo.

33003 Oviedo (Asturias).

El sobre A se introducirá en el sobre B que llevará en el exterior la inscripción: XVI Edición Premio Nacional de Investigación en Medicina del Deporte 2013 y el título del trabajo.

Los trabajos pueden presentarse por cualquier otro de los sistemas establecidos conforme el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los trabajos y su correspondiente solicitud deberán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, hasta el **13 de diciembre de 2013** inclusive. Se aceptarán todos los trabajos recibidos con matasellos anterior a esa fecha.

Cuarta. Cuantía y financiación. Los premios, patrocinados por Cajastur, tendrán una dotación global de diez mil quinientos euros (10.500,00 €) y serán sufragados con cargo a la aplicación 03.01.423D.480.06 del ejercicio presupuestario de la Universidad de Oviedo de 2014 o con cargo a aquella que se señale. Al

tratarse de una convocatoria de tramitación anticipada, el gasto que se proyecta queda supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Los premios se otorgarán a tres trabajos de investigación según se detalla:

Un Primer premio de seis mil euros (6.000,00 €) más diploma acreditativo.

Un Segundo premio de tres mil euros (3.000,00 €) más diploma acreditativo.

Un Tercer premio de mil quinientos euros (1.500,00 €) más diploma acreditativo.

La dotación de cada premio es única e indivisible. En caso de que alguno de los trabajos premiados sea escrito por varios autores será el indicado como "coordinador", en la solicitud, el que recibirá su dotación económica mediante transferencia bancaria a la Cta./Cte facilitada.

Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención de acuerdo con la normativa tributaria aplicable.

Quinta. Criterios de valoración. Una vez finalizado el plazo establecido en las presentes bases para la recepción de solicitudes, se valorarán las mismas conforme a los criterios siguientes:

- Esfuerzo científico.
- La calidad y el impacto de la investigación.
- La contribución a la Generación desarrollo o aplicación de los conocimientos en el campo de la Medicina Deportiva.
- Establecimiento de puentes entre la investigación básica y la aplicada en beneficio de los pacientes.

En todo caso, y con carácter general, serán objeto de especial valoración los proyectos que, teniendo un carácter innovador, combinen más de un tema de los anteriormente señalados.

Sexta. Procedimiento de concesión. La concesión de los premios se realizará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Séptima. Ordenación, Instrucción y resolución del procedimiento. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será la Jefe de Área de Servicios Universitarios. Será la encargada del desarrollo de estas bases examinando la documentación incluida en el sobre "A" de identificación de participantes. En el caso de que la documentación esté incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá a la institución o promotores de la candidatura que en el plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos de su propuesta, de acuerdo con la establecido en el citado artículo y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El órgano competente para la Resolución del procedimiento será el Rector de la Universidad de Oviedo.

Octava. Jurado. Para el estudio y valoración de los trabajos, y posterior propuesta de resolución y concesión de los premios, se constituirá un jurado calificador que será propuesto por la Universidad de Oviedo y estará formado por seis miembros de especial relevancia en investigación y un Secretario que actuará con voz pero sin voto:

- Presidente: Sra. Vicerrectora de Investigación y Campus de Excelencia Internacional.
- Vicepresidente: Sr. Delegado de Rector para el Área de Deportes y Salud de la Universidad de Oviedo, que garantizará la corrección del procedimiento y especialmente el anonimato de los trabajos durante la fase de valoración por parte de los miembros de la Comisión.
- Vocales: cuatro investigadores de méritos relevantes y prestigio reconocido designados por el Presidente, siendo uno de ellos propuesto por Cajastur.

Un funcionario de administración y servicios de la Escuela de Medicina Deportiva de la Universidad de Oviedo, actuará como secretario.

El fallo del jurado será inapelable.

El Rector, en el plazo máximo de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, dictará la Resolución de adjudicación de los premios.